



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **nueve horas** del día **quince de junio de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta de la Sala **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ, Presidenta**, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante** y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante** y Ponente en el presente asunto, con fundamento en el artículo **417 del Código de Procedimientos Penales, confirma** el medio de impugnación **interpuesto por los sentenciados**, contra sentencia condenatoria de seis de abril de dos mil quince, cuyos datos son los siguientes. -----

109/2015-1ª-O-3 JO/12/2015

Alexis Díaz Cortes. Lesiones calificadas. Marcos Manuel Hernández Meza y otro. **confirma**

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad **confirmar la sentencia condenatoria de seis de abril de dos mil quince**, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE :

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE Y PONENTE EN EL PRESENTE ASUNTO:

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ



SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR